



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

OTROS DOCUMENTOS

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 1 de 7

1. FECHA: 30 DE ENERO DE 2026

2. DEPENDENCIA A EVALUAR: OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

EJERCER LA POTESTAD DISCIPLINARIA EN PRIMERA INSTANCIA, SOBRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, APLICANDO LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES GARANTIZANDO EL DEBIDO PROCESO Y LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS Y FINES DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO CONTINUO, EL BIENESTAR Y DESARROLLO GENERAL DE LA COMUNIDAD.

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL

- Tramitar los procesos disciplinarios en el término establecido por la ley.

5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS

5.1. Indicador

de expedientes tramitados dentro de términos legales / # total de expedientes tramitados en el periodo

5.2. Resultado (%)

100%

5.3. Análisis de Resultados

Teniendo en cuenta la información reportada desde la segunda línea de defensa, se estima el cumplimiento de la meta, como quiera que se tramitaron 71 expedientes, dentro de los términos de la Ley. Así:

PRIMER TRIMESTRE: Se tramitaron dieciocho (18) expedientes disciplinarios en el periodo comprendido entre el 7 de enero y el 20 de marzo de 2025, los cuales obedecen a: EXP 007-2023, 005-2025, 010-2023, 031-2021, 024-2020, 001-2025, 002-2025, 003-2025, 010-2025, 017-2021, 030-2021, 012-2023.

SEGUNDO TRIMESTRE: De acuerdo a la información corroborada en el PDA se puede observar que el líder de proceso manifiesta el trámite de 11 expedientes disciplinarios en el periodo comprendido entre el 4 de abril y el 20 de junio de 2025, sin embargo al revisar los soportes se evidencia el trámite de 13 expedientes en total durante el periodo mencionado con antelación, los cuales obedecen a: EXP 007-2023, 005-2025, 010-2023, 031-2021, 024-2020, 001-2025, 002-2025, 003-2025, 010-2025, 017-2021, 030-21, 012-2022, 012-2023.

TERCER TRIMESTRE: De acuerdo a la información corroborada en el PDA se puede observar que el líder de proceso manifiesta el trámite de 24 expedientes disciplinarios en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2025, sin embargo al revisar los soportes se evidencia el trámite de 23 expedientes en total durante el periodo mencionado con antelación, los cuales obedecen a: EXP 001-2023, 002-2024, 005-2025, 007-2023, 009-2023, 010-2023, 011-2022, 013-2022, 013-2023, 014-2022, 015-2023, 017-2023, 018-2023, 019-2023, 020-2023, 020-2025, 021-2022, 021-2023, 022-2023, 023-2023, 024-2020, 026-2023, 043-2024.

CUARTO TRIMESTRE: De acuerdo a la información corroborada en el PDA se puede observar que el líder de proceso manifiesta el trámite de 19 expedientes disciplinarios en el periodo comprendido entre el 2 de octubre y el 19 de diciembre de 2025, sin embargo, al revisar los soportes se evidencia el trámite de 17 expedientes en total durante el periodo mencionado con antelación, los cuales obedecen a: EXP 002-2024, 005-2024, 005-2025, 006-2024, 007-2024, 010-2024, 011-2024, 012-2024, 015-2024, 016-2023, 016-2024, 021-2024, 024-2020, 025-2024, 026-2024, 027-2024, 043-2024.



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

OTROS DOCUMENTOS

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 2 de 7

<ul style="list-style-type: none">• Iniciar apertura oportuna a los procesos por quejas recibidas.	# de quejas tramitadas/ # total de quejas recibidas.	80%	<p>Según la información reportada desde la segunda línea de defensa, durante la vigencia 2025 se presentaron un total de 30 quejas sin embargo no se dio apertura a investigaciones disciplinarias, así:</p> <p>PRIMER TRIMESTRE: Se recibieron dieciocho (18) quejas disciplinarias en el periodo comprendido entre el 7 de enero y el 12 de marzo de 2025.</p> <p>SEGUNDO TRIMESTRE: Se recibieron dos (02) quejas disciplinarias en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2025.</p> <p>TERCER TRIMESTRE: Se recibieron tres (03) quejas disciplinarias en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2025.</p> <p>CUARTO TRIMESTRE: Se recibieron nueve (09) quejas disciplinarias en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de diciembre de 2025. Si bien es cierto, las quejas recibidas en la vigencia 2025 aún no han caducado, el indicador tiene en cuenta el número de quejas que son tramitadas en la misma vigencia.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Tramitar los procesos activos que se encuentren en el despacho.	# de impulsos procesales / # total de expedientes	60%	<p>La Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario tiene activos noventa y dos (92) procesos de carácter disciplinario a 30 de diciembre de 2025, evidenciándose un total de doscientos sesenta y nueve (269) impulsos procesales en cincuenta y cuatro (54) procesos activos:</p> <p>PRIMER TRIMESTRE: De conformidad al PDA y las evidencias presentadas, se observa que se realizaron setenta y tres (73) impulsos procesales a dieciocho (18) expedientes en las distintas etapas del proceso disciplinario (instrucción/juzgamiento).</p> <p>SEGUNDO TRIMESTRE: De conformidad al PDA, se observa que se realizaron setenta y cinco (75) impulsos procesales a once (11) expedientes en las distintas etapas del proceso disciplinario (instrucción/juzgamiento).</p> <p>Sin embargo, al contrastar la información con la evidencia aportada se observan ochenta y cuatro (84) impulsos a trece (13) expedientes así:</p> <p>EXP 007-2023 (23) EXP 005-2025 (15) EXP 010-2023 (5) EXP 031-2021 (6) EXP 024-2020 (6) EXP 001-2025 (1) EXP 002-2025 (1) EXP 003-2025 (5) EXP 010-2025 (15) EXP 017-2021 (1) EXP 030-21 (4) EXP 012-2022 (1) EXP 012-2023 (1)</p>



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

OTROS DOCUMENTOS

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 3 de 7

TERCER TRIMESTRE: De conformidad al PDA, se observa que se realizaron ochenta y cuatro (84) impulsos procesales a veinticuatro (24) expedientes en las distintas etapas del proceso disciplinario (instrucción/juzgamiento).

Sin embargo, al contrastar la información con la evidencia aportada se observan ochenta y cuatro (84) impulsos a veintitrés (23) expedientes así:

- EXP 001-2023 (2)
- EXP 002-2024 (5)
- EXP 005-2025 (3)
- EXP 007-2023 (4)
- EXP 009-2023 (2)
- EXP 010-2023 (4)
- EXP 011-2022 (2)
- EXP 013-2022 (2)
- EXP 013-2023 (2)
- EXP 014-2022 (1)
- EXP 015-2023 (2)
- EXP 017-2023 (2)
- EXP 018-2023 (2)
- EXP 019-2023 (2)
- EXP 020-2023 (2)
- EXP 020-2025 (12)
- EXP 021-2022 (2)
- EXP 021-2023 (2)
- EXP 022-2023 (2)
- EXP 023-2023 (2)
- EXP 024-2020 (23)
- EXP 026-2023 (2)
- EXP 043-2024 (2)

CUARTO TRIMESTRE: De conformidad al PDA, se observa que se realizaron veintiocho (28) impulsos procesales a diecinueve (19) expedientes en las distintas etapas del proceso disciplinario (instrucción/juzgamiento).

Sin embargo al contrastar la información con la evidencia aportada se observan veintinueve (29) impulsos a diecisiete (17) expedientes así:

- EXP 002-2024 (1)
- EXP 005-2024 (1)
- EXP 005-2025 (2)
- EXP 006-2024 (1)
- EXP 007-2024 (1)
- EXP 010-2024 (1)
- EXP 011-2024 (2)
- EXP 012-2024 (1)
- EXP 015-2024 (2)
- EXP 016-2023 (2)
- EXP 016-2024 (2)
- EXP 021-2024 (2)



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

OTROS DOCUMENTOS

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 4 de 7

EXP 024-2020 (1)

EXP 025-2024 (2)

EXP 026-2024 (1)

EXP 027-2024 (1)

EXP 043-2024 (6)

Es de resaltar, que los procesos que tuvieron actuaciones procesales en la vigencia 2025 corresponden a:

EXP 001/2023

EXP 001/2024

EXP 001/2025

EXP 002/2024

EXP 002/2025

EXP 003/2024

EXP 003/2025

EXP 004/2024

EXP 005/2024

EXP 005/2025

EXP 006/2024

EXP 006/2025

EXP 007/2023

EXP 007/2024

EXP 008/2024

EXP 009/2023

EXP 010/2023

EXP 010/2024

EXP 010/2025

EXP 011/2022

EXP 011/2024

EXP 012/2022

EXP 012/2023

EXP 012/2024

EXP 013/2022

EXP 013/2023

EXP 014/2020

EXP 014/2021

EXP 014/2022

EXP 015/2023

EXP 015/2024

EXP 016/2023

EXP 016/2024

EXP 017/2021

EXP 017/2023

EXP 018/2023

EXP 018/2024

EXP 019/2023

EXP 020/2023

EXP 020/2025

EXP 021/2022



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

OTROS DOCUMENTOS

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 5 de 7

EXP 021/2023
EXP 021/2024
EXP 022/2023
EXP 023/2023
EXP 024/2020
EXP 024/2024
EXP 025/2024
EXP 026/2023
EXP 026/2024
EXP 027/2024
EXP 030/2021
EXP 031/2021
EXP 043/2024

	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
	OTROS DOCUMENTOS		
	Código: GED-FR003 Versión: 2.0	Fecha: Enero de 2024	Página 6 de 7

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

La Oficina de Control Interno Disciplinario, cumplió en un 80% los compromisos del plan de acción correspondientes a la vigencia 2025. Obteniendo en la calificación por dependencias un nivel **DESTACADO**

Riesgos y Controles:

Se identificó un total de 3 riesgos cada uno con su respectivo control en el desarrollo del proceso de Control Interno Disciplinario durante la vigencia 2025, los cuales consisten en:

Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de oportunidad en el ejercicio de la acción disciplinaria debido a la ocurrencia del fenómeno de la prescripción en los procesos disciplinarios, impidiendo su avance o culminación, lo que afectaría el cumplimiento de su finalidad sancionatoria y preventiva. **(Riesgo 1)**

El profesional especializado del área realizará la sustentación de los procesos disciplinarios dentro de los términos legales establecidos, con el fin de evitar la configuración de la prescripción. Como medida preventiva, se establecerá un cronograma de seguimiento con alertas tempranas sobre vencimientos procesales, para garantizar el cumplimiento de los términos y la finalidad del proceso disciplinario. **(Descripción de control 1) De acuerdo a la evaluación realizada al Riesgo 1 en el seguimiento del tercer cuatrimestre, no se reportaron avances para la ejecución de control, por lo tanto, no demostró efectividad.**

Posibilidad de afectación reputacional por investigaciones disciplinarias de entes de control por indebida sustanciación de los expedientes debido al vicio procedimental, causando la nulidad de la acción. **(Riesgo 2)**

El profesional de apoyo de la Oficina de Control Disciplinario realizará la declaratoria de nulidad en el momento en que se detecte una indebida sustentación procesal, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. Una vez adoptada la nulidad, deberá reimpulsar el proceso disciplinario desde la etapa correspondiente, garantizando el cumplimiento del debido proceso y la continuidad del trámite dentro de los términos legal. **(Descripción de control 2) De acuerdo a la evaluación realizada al Riesgo 2 en el seguimiento del tercer cuatrimestre, no se reportaron avances para la ejecución de control, por lo tanto, no demostró efectividad.**

Posibilidad de afectación reputacional por investigaciones disciplinarias de entes de control por pérdida de expedientes o piezas procesales debido a espacio inadecuado e inseguro de la oficina de control interno disciplinario. **(Riesgo 3)**

El profesional del área disciplinaria realizará formalmente al almacenista y a la dirección de la entidad la solicitud de archivadores con seguridad para la adecuada custodia de los expedientes disciplinarios. Con el fin de garantizar la protección de la información reservada y el cumplimiento de los principios de confidencialidad e integridad en la gestión disciplinaria. **(Descripción de control 3) De acuerdo a la evaluación realizada al Riesgo 3 en el seguimiento del tercer cuatrimestre, se demostró efectividad del control.**

Planes de Mejoramiento:

No cuenta con acciones de planes de mejoramiento.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se recomienda a la Oficina de Control Interno Disciplinario, tomar las medidas necesarias al momento de plasmar la información de la gestión en el PDA, como quiera que se observaron imprecisiones al momento de validar la información con las evidencias presentadas en los trimestres analizados del 2025.

Así mismo es importante que la Oficina de Control Interno Disciplinario inicie, con carácter prioritario, el proceso de caracterización de sus procesos y la formalización de los procedimientos internos debidamente ajustados a la Ley 1952 de 2019 (Código Disciplinario Único) y otras normativas aplicables.

La falta de caracterización de estos procesos puede generar confusión en la ejecución de las funciones, afectar la transparencia del proceso disciplinario y poner en riesgo la adecuada administración de la justicia interna. Además, la ausencia de procedimientos documentados impide un control efectivo, lo que podría derivar en deficiencias en el seguimiento de los casos, incumplimiento de plazos y la posibilidad de afectación a los derechos de los involucrados.

Es esencial que la Oficina de Control Interno Disciplinario tenga procedimientos estandarizados, alineados con los principios constitucionales de debido proceso, transparencia, y legalidad, para asegurar que todas las actuaciones sean conformes a la normatividad y se respete el derecho de defensa y el derecho a la imparcialidad.

8. FIRMAS:

(Original Firmado)

JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA

Jefe Oficina de Control Interno

(Original Firmado)

Proyecto: Marinela Reyes B

Prof. de Apoyo O.A. de Control Interno